

CÓRDOBA, 09 MAR 2020

**VISTO:**

*La propuesta de Cátedra Abierta: "Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad";*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que las Cátedras Abierta son espacios extracurriculares con carácter formativo, investigativo y extensionista que permiten el tratamiento de problemáticas actuales y transversales a los diferentes espacios académicos, enriqueciendo la formación educativa y posibilitando un acercamiento de la institución universitaria con el medio social.*

*Que las Cátedras Abiertas se orientan a construir espacios de reflexión y debate de estudiantes y docentes universitarios, como así también conformar un ejercicio de extensión universitaria al brindar a la comunidad en general la posibilidad de participar de ellas.*

*Que el Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba eleva a este Rectorado la propuesta de Cátedra Abierta: "Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad".*

*Que dicha propuesta tiene como finalidad promover la apropiación de valores, la generación de conocimientos necesarios para la construcción de una sociedad pacífica e inclusiva y fomentar el desarrollo y gestión de habilidades y competencias para la convivencia en la diversidad,*

*buscando reflexionar, debatir, y consensuar un giro epistemológico en relación a la construcción de la Paz y la investigación de la misma.*

*Que la misma pretende, por tanto generar un marco apto para la democratización del conocimiento, el debate y la reflexión académica y el diálogo intercultural y de saberes entre el espacio académico y científico de esta Universidad, el Estado y la sociedad.*

*Que desde esa perspectiva se buscará que los participantes –personas o instituciones- incorporen conocimientos, vivencias y herramientas que les permita constituirse dentro de los ámbitos que se desarrollan, en actores y promotores de la convivencia pacífica en la diversidad y la construcción de la Paz sostenible.*

*Que se promoverá diversas metodologías que impulsen el desarrollo y socialización de conocimientos especializados y el intercambio de vivencias personales y prácticas institucionales vinculadas a la Paz y la Convivencia.*

*Que asimismo y conforme a lo expresado precedentemente, todas aquellas actividades que desarrolle la Cátedra Abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad” y que tengan carácter formativo, investigativo y/o extensionistas, se inscribirán dentro de las Políticas Institucionales de Investigación, Extensión y Académica de la Universidad Provincial de Córdoba, y serán coordinadas y articuladas con las respectivas Áreas involucradas al respecto.*

*Que atento lo expresado y en virtud a la propuesta planteada por el Instituto de Gestión Pública de esta Universidad, resulta conveniente aprobar la propuesta de Cátedra Abierta: “Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad” durante el presente ciclo lectivo 2020 como a los posteriores ciclos en que la misma se realice, debiéndose elevar a este*

*Rectorado, para su evaluación y aprobación definitiva: Estructura del Proyecto Final de la Cátedra Abierta: "Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad" conjuntamente con la implementación operativa del mismo y su viabilidad financiera y/o presupuestaria.*

*Que a fin de disponer las acciones necesarias para la implementación y desarrollo de la Cátedra Abierta: "Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad", resulta oportuno designar como Coordinadora a cargo de dicha propuesta, a la Directora del Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba, Mgter. María Alba Navarro, D.N.I. N° 5.785.822.*

*Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

***Artículo 1°: APRUÉBESE*** la propuesta de Cátedra Abierta: "Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad" a implementarse por el Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba durante el presente ciclo lectivo 2020 como a los posteriores ciclos en que la misma se realice, debiéndose elevar a este Rectorado para su evaluación y aprobación definitiva: Estructura

*del Proyecto Final de la Cátedra Abierta: "Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad" conjuntamente con la implementación operativa del mismo y su viabilidad financiera y/o presupuestaria.*

**Artículo 2º:** *DESÍGNESE como Coordinadora a Cargo de la Cátedra Abierta: "Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad", a la Directora del Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba, Mgter. María Alba Navarro, D.N.I. N° 5.785.822.*

**Artículo 3º:** *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*

**RESOLUCIÓN N° 0023**

